

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Bolsas y Mercados de Argentina S.A.**  
Presente

**A3 Mercados S.A.**  
Presente

De mi mayor consideración:

Se comunica al Mercado la Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2026 de **Crown Point Energía S.A.** (en adelante la "Sociedad"), la que revistió el carácter de unánime en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley N° 19.550.

**Punto 1°: Designación de accionistas para firmar el acta.**

Se resolvió por unanimidad que suscriban el acta de Asamblea el representante de los accionistas, el Sr. Director Juan Manuel Lladó, y el Sr. Raúl Alberto Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora.

**Punto 2°: Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.**

Se resolvió por unanimidad:

- i. Omitir la lectura de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- ii. Aprobar la documentación citada precedentemente en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y
- iii. Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 11 de marzo de 2026.

**Punto 3°: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su destino. Consideración de las pérdidas acumuladas.**

Se resolvió por unanimidad que, considerando que el ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre del 2025 arrojó una pérdida de \$7.182.580 miles, ascendiendo los resultados no asignados negativos acumulados a la suma de \$31.676.771 miles, éstos sean absorbidos conforme el siguiente detalle: \$1.057.319 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Especial, \$4.980.132 miles con la cuenta de Reserva Facultativa, y \$262.109 miles con la cuenta Reserva Legal, quedando, por lo tanto, como monto restante de dichos Resultados No Asignados en la suma de \$25.377.211 miles.

**Punto 4°: Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.**

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los Sres. Directores y de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025 y hasta el día de la fecha, así como la gestión de la Sra. Margarita Isabel Tormakh por el desempeño de sus funciones hasta el día 3 de diciembre de 2025, fecha en la cual el Directorio de la Sociedad aceptó su renuncia como Directora Titular y Vicepresidente.

**Punto 5°: Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$289.194.366) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.**

Se resolvió por unanimidad: (i) aprobar las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$289.194.366; (ii) asignar honorarios por la suma de \$289.194.366, en concepto de remuneración por las tareas desempeñadas hasta el 3 de diciembre de 2025 y en virtud de haber desempeñado funciones técnico-administrativas, a favor de la Sra. Margarita Isabel Tormakh; y (iii) aceptar las renunciaciones de los Sres. Roberto Domínguez, Andrés Pedro Peralta, Juan Manuel Lladó y Julián Andrés Racauchi a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

**Punto 6°: Consideración de las remuneraciones a los Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.**

Se resolvió por unanimidad asignar la suma de \$15.075.750 a favor de los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz en concepto de honorarios por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales serán distribuidos conforme el siguiente detalle: (i) \$5.025.250 a favor del Sr. Rodolfo Eduardo Moresi, (ii) \$5.025.250 a favor de la Sra. Fabiana Lucía García, y (iii) \$5.025.250 a favor del Sr. Raúl Alberto Muñoz.

**Punto 7°: Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social.**

Se resolvió por unanimidad fijar en 5 la cantidad de Directores Titulares y en 1 la cantidad de Directores Suplentes, quedando distribuidos los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Andrés Pedro Peralta; Vicepresidente: Eduardo Rubén Oliver; Directores Titulares: Matías Agustín Peralta, Isela Angélica Constantini y Juan Manuel Lladó, y Director Suplente: Julián Andrés Racauchi. Se dejó constancia: (i) que el Sr. Juan Manuel Lladó aceptó el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que los Sres. Andrés Pedro Peralta, Eduardo Rubén Oliver, Matías Agustín Peralta, Isela Angélica Constantini, Juan Manuel Lladó y Julián Andrés Racauchi aceptarán el cargo que les fuera conferido y constituirán domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades mediante carta; (ii) de la condición de no independientes de los Directores propuestos; y (iii) que los Directores propuestos han manifestado oportunamente su expresa adhesión y conformidad a las políticas de Gobierno Societario adoptadas por la Sociedad.

**Punto 8º: Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social.**

Se resolvió por unanimidad designar para el próximo ejercicio, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín. Se dejó constancia que Sr. Raúl Alberto Muñoz aceptó el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en Tucumán 829, Piso 3 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García, Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín aceptarán sus cargos con posterioridad mediante la suscripción de cartas de aceptación donde asimismo dejarán constancia del domicilio especial.

**Punto 9º: Designación de contador titular y suplente que certificará los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2026 y fijación de su retribución.**

Se resolvió por unanimidad: (i) designar a la Sra. Noelia Analía Depetris (T°329 – F°1 – C.P.C.E.C.A.B.A.) socia de Deloitte & Co. S.A., como auditora externa de la Sociedad, quien dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2026, designando asimismo al Sr. Guillermo Daniel Cohen (T°233 – F°73 – C.P.C.E.C.A.B.A.) como auditor suplente, quien reemplazará a la Sra. Noelia Analía Depetris en caso de ausencia, renuncia o remoción; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

**Punto 10º: Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.**

Se resolvió por unanimidad autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a los Sres. Leonardo Bujía, Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Jose María Martín, Magdalena Mayans, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Carolina Naguelquin, Camila Castro Pallotti, Bautista Bavio, Mateo Alesina, Paloma Payares, María Agustina Nallim, Nieves Quiroga, Fermín Doria Medina, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri, Tobías Abelovich y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo, sin limitación, la Inspección General de Justicia, la CNV, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificadorias, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas



entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades para efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las 12:25 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

---

**MARÍA TERESA ZAPPINO**  
**RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO**